



# Proyecto de ley



*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

ARTICULO 1.- Los licenciatarios de los servicios de telefonía móvil (SRMC, STM, PCS y SRCE u otros futuros servicios) aportarán a la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES las bases de datos que posean sobre terminales móviles o tarjetas identificatorias de usuarios robadas, hurtadas o perdidas.

ARTICULO 2.- La COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES llevará, por sí o por el medio que determine la reglamentación, una base de datos actualizada con la información que reciba en virtud de lo dispuesto por el artículo 1 y por este artículo.

A partir de la publicación de la presente ley, los licenciatarios de servicios de telefonía móvil informarán diariamente, por medio del mecanismo que establezca la reglamentación, las altas y bajas a dicha base de datos que les fueran denunciadas.

ARTICULO 3.- Antes de conectar a sus redes un terminal móvil o tarjeta identificatoria de usuario, los licenciatarios de los servicios de telefonía móvil consultarán la base de datos del artículo 2, y en ningún caso conectarán terminales o tarjetas que figuren en ella.

ARTICULO 4. A requerimiento de las autoridades correspondientes, los licenciatarios de servicios de telefonía móvil aportarán todos los datos de que dispongan que permitan identificar al titular o usuario de un terminal móvil o de una tarjeta de identificación determinados.

ARTICULO 5. A requerimiento de las autoridades correspondientes, los licenciatarios de servicios de telefonía móvil estarán obligados a aportar todos los datos de que dispongan que permitan identificar con la mayor precisión posible



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

la ubicación de los usuarios de terminales móviles o tarjetas de identificación de usuario con numeración intervenida por las autoridades competentes.

ARTICULO 6. De forma.

CRISTIAN ADRIAN RITONDO  
DIPUTADO DE LA NACION

FEDERICO PINEDO  
DIPUTADO NACIONAL

GABRIEL LLANO  
DIPUTADO DE LA NACION

ROBERTO JOSE ABALOS  
DIPUTADO DE LA NACION